

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 21 DE MAYO DE 2015**

- 15-05-167.-** Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 23 de abril de 2015**.
- 15-05-168.-** **APROBAR** la **CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS de la institución**.
- 15-05-169.-** 1º.) Se **CONOCEN** y **APRUEBAN Una a Una** las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 10 de marzo de 2015 contenidas en el anexo (01 fj. útil) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M** del 20 de mayo, mismo año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora, enumeradas con las siglas siguientes:
- C-Doc-2015-068.-** **Aprobación del Acta digital de Comisión de Docencia.**
APROBAR el acta digital de la Comisión de Docencia, sesión del día viernes 06 de marzo de 2015.
- 2º.) Se **CONOCE** la recomendación:
- C-Doc-2015-071.-** **Análisis del Capítulo Innumerado de Prácticas Pre-profesionales del Proyecto de Reglamento de Régimen Académico de Grado de la Escuela de Superior Politécnica del Litoral.**
CONOCER que este organismo asesor efectúa el análisis del Capítulo Innumerado de **Prácticas Pre-profesionales** del Proyecto de Reglamento de Régimen Académico de Grado de la Escuela de Superior Politécnica del Litoral, donde se analizó el contenido de 15 artículos y 2 Disposiciones Generales. Este análisis se realizó contando con la presencia de la **Abg. Diana del Carmen Camino Obregón**, Asesora Jurídica del Vicerrectorado Académico. Se convocará una próxima sesión para consensuar las observaciones de los miembros de esta Comisión, con lo que se espera tener una versión final, a partir de lo cual se hará la correspondiente recomendación al Consejo Politécnico.
- 3º.) Se **CONOCE** y **APRUEBA** mediante **resolución individual las recomendaciones:**
- C-Doc-2015-069.-** **Aprobación de la Planificación Académica anual del período 2015-2016 de las materias de Deportes Recreativos.**
- C-Doc-2015-070.-** **Conocimiento de los Lineamientos de la Materia Integradora y Proyecto Integrador de la ESPOL.**
- 15-05-170.-** **APROBAR** la **Planificación Académica Anual para el período 2015-2016 de las Materias de Deportes Recreativos de la ESPOL**, analizada y aprobada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución, con las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Docencia, las mismas que constan en el acta digital de la sesión *del martes 10 de marzo de 2015; acogida mediante recomendación C-Doc-2015-069, contenida en el anexo (01 fj. útil) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M del 20 de mayo, mismo año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; en consideración del Oficio No. EHM-077*, con sus correspondientes anexos, del 10 de marzo del año en curso.

15-05-171.- CONOCER Y ACEPTAR los ***Lineamientos de la Materia Integradora y Proyecto Integrador de la ESPOL***, a fin de constituir una guía para estandarizar el proceso de la Unidad de Titulación, presentado por el **Ing. Javier Bermúdez Romero**, Asesor del Vicerrectorado Académico; *acogida mediante recomendación C-Doc-2015-070, contenida en el anexo (01 ff. útil) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M del 20 de mayo, mismo año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; cuyo contenido se transcribe a continuación:*

4322

LINEAMIENTOS DE MATERIA INTEGRADORA Y PROYECTO INTEGRADOR

El funcionamiento de las Materias Integradoras y el Proyecto Integrador seguirán los siguientes lineamientos:

- a. Los estudiantes se matricularán en la materia integradora, lo cual incluirá las horas de proyecto integrador que serán mínimo 400 horas.
- b. La materia integradora no impartirá nuevos contenidos que sean obligatorios para el ejercicio profesional, pudiendo si introducir conocimientos específicos para la aplicación en el proyecto que se está trabajando, por ejemplo, normas, códigos, técnicas nóveles, lenguajes, uso de software etc.
- c. Durante la materia integradora se tiene la oportunidad de trabajar en retos contextualizados en la realidad profesional, en problemáticas propuestas por la carrera o por promotores de proyectos industriales o de investigación. Los trabajos serán realizados en grupos de 2 estudiantes de una carrera, ó 3 estudiantes cuando uno de ellos provenga de otra carrera, que, durante la ejecución de su proyecto, desarrollen habilidades para liderazgo, trabajo en grupo, cronogramas, comunicación, entre otras.
- d. Los proyectos integradores deberán contemplar un equilibrio temático entre las distintas áreas de cada carrera (no tendrá que incluir todas las áreas de especialización de la carrera, debiendo incluir al menos dos áreas), un alcance coherente para ser resuelto por un grupo de estudiantes, durante un término académico ordinario, y tener la factibilidad para seguir el proceso de diseño.
- e. Cada carrera nombrará un **coordinador de materia integradora** cuya función será coordinar la ejecución de la materia y de los proyectos entre todos los profesores que participen como facilitadores de la materia integradora y los tutores de proyecto.
- f. **El coordinador de materia integradora**, antes de iniciar cada término académico, definirá junto a los profesores de su carrera los proyectos integradores, los cuales podrán provenir de necesidades industriales, de proyectos con temáticas generadas en la institución, y de requerimientos del sector público o privado en general. Los proyectos pueden ser resueltos por un solo grupo o por varios grupos.
- g. Los diferentes paralelos de materia integradora deben tener el mismo horario.
- h. La materia integradora contará hasta con 3 horas de docencia.
- i. Un estudiante al matricularse en la materia integradora podrá matricularse adicionalmente hasta en dos materias adicionales.

CERTIFICO: Que el texto que antecede fue conocido y aprobado en una sola discusión mediante resolución Nro. 15-05-171 del Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día jueves 21 de mayo de 2015.

Glauco Cordero Muñoz, Ab.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

15-05-172.- CONOCER y APROBAR Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del viernes 24 de abril de 2015 contenidas en el anexo (04 fjs.) del Memorando Nro. **ESPOL-C-DOC-2015-0033-M** del 20 de mayo, mismo año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora, enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2015-085.- Aprobación del Acta digital de la Comisión de Docencia.
APROBAR el acta digital de la Comisión de Docencia, sesión del día jueves 16 de abril de 2015.

C-Doc-2015-086.- Convalidación de materia de la Srta. Fátima Ivonne Buenaño Apolinario.
Una vez que los miembros de este organismo asesor analizan el informe de la Subcomisión Permanente del 20 de junio de 2011, donde se autoriza la convalidación de las materias aprobadas por la **Srta. Fátima Ivonne Buenaño Apolinario** en la carrera Ingeniería en Alimentos de la ESPOL, se **rectifica** la misma incluyendo **Aditivos y Auxiliares Alimentarios** código (**FIMP07484**), materia que no se especificó en el informe antes mencionado por la indicada Subcomisión; esto considerando que la solicitud de la Unidad Académica reporta aceptar la convalidación de la materia **Aditivos y Auxiliares Alimentos** por la materia **Tecnología de los Ingredientes**, constante en el oficio **PROTAL-C-004-11** del 11 de mayo de 2011, suscrito por la MAE. Mariela Reyes López, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Nutrición; por lo que la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Alimentos de la ESPOL, a la **Srta. FÁTIMA IVONNE BUENAÑO APOLINARIO**, matrícula No. 200806172, para continuar con las materias de la carrera de Licenciatura en Nutrición, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ingeniería en Alimentos			Licenciatura en Nutrición		
MATERIA APROBADA			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Aditivos y Auxiliares Alimentarios	FIMP07484	8.35	Tecnología de los Ingredientes	PRTAL00729	8.35

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-087.- Convalidación de materia del Sr. Luis Antonio Chancay Machuca.
Considerando la resolución **2015-156** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, la Comisión de Docencia **acuerda:**
RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera Licenciatura en Sistemas de Información de la ESPOL, al **Sr. LUIS ANTONIO CHANCAY MACHUCA** matrícula No. 199703372, de acuerdo al siguiente cuadro:

Licenciatura en Sistema de Información					
MATERIA APROBADA			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Contabilidad II	ICHE03665	7.25	Contabilidad II	PRTCO01248	7.25

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-088.- Convalidación de materias del Sr. Nicolás Andrés Pazmiño Alarcón.

Considerando la resolución **CD-FCNM-15-057** del Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas en la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial de la ESPOL, al **Sr. NICOLÁS ANDRÉS PAZMIÑO ALARCÓN**, matrícula No. **201159083** para continuar con las materias de la carrera de Ingeniería en Estadística Informática, de acuerdo al siguiente cuadro:

Economía con Mención en Gestión Empresarial			Ingeniería en Estadística Informática		
MATERIAS APROBADAS			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Fundamentos de Mercadeo	ICHE01545	8.6	Marketing	ICHE02550	8.6
Análisis e Investigación de Mercados	ICHE02758	8.4	Investigación de Mercado	ICHE02592	8.4
Ingeniería Económica I	ICHE02675	8.9	Matemáticas Financieras	ICM01263	8
Ingeniería Económica II	ICHE02709	8.25			
Métodos Estadísticos I	ICHE04796	9	Estadística Descriptiva	ICM00992	9

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-089- Convalidación de la materia de la Srta. Keila Mishelle Muthre Freire.

Considerando la resolución **FICT-CD-019-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Geología de la ESPOL, a la **Srta. KEILA MISHELLE MUTHRE FREIRE**, matrícula No. **201117847**, de acuerdo el siguiente cuadro:

Ingeniería en Geología					
MATERIAS APROBADAS			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Informática Aplicada	FICT03228	9.8	Software en Ciencias Geológicas	FICT03921	9.8

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-090- Convalidación de materia de la Srta. Denisse Alexandra Guerra Ramírez.

Considerando la resolución **FICT-CD-020-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Geología de ESPOL, a la **Srta. DENISSE ALEXANDRA GUERRA RAMÍREZ** matrícula No. **201020559**, de acuerdo el siguiente cuadro:

Ingeniería en Geología					
MATERIAS APROBADAS			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
Informática Aplicada	FICT03228	9.00	Software en Ciencias Geológicas	FICT03921	9.00

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-091- Convalidación de materia del Sr. Geovanny Rodolfo Benavides Salazar.

Considerando la resolución **FICT-CD-021-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Geología de ESPOL, al **Sr. GEOVANNY RODOLFO BENAVIDES SALAZAR**, matrícula No. **201112481**, de acuerdo el siguiente cuadro:

Ingeniería en Geología					
MATERIAS APROBADAS			MATERIA A CONVALIDAR		
MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN	MATERIA	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
<i>Informática Aplicada</i>	FICT03228	9.20	<i>Software en Ciencias Geológicas</i>	FICT03921	9.20

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-092.- Admisión de la Srta. María José Ladd Hidalgo a la carrera **Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario de la ESPOL.**

Considerando el oficio Nro. **ESPOL-OAE-2015-0005-O** con sus correspondientes anexos (06 fjs.) del 07 de abril del 2015, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, STA, suscrito por la Ing. Jenny María Venegas Gallo, Directora de Admisiones, en el que se reporta las calificaciones de los **Exámenes de Exoneración de Arte y Sociedad, Diseño y Sociedad y Taller Transdisciplinario** de la Srta. María José Ladd Hidalgo, con cédula de ciudadanía No. **0931143614**, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la **ADMISIÓN** a la **Srta. MARÍA JOSÉ LADD HIDALGO** a la carrera de **Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario** de la ESPOL. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de la matrícula para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-093.- Admisión de la Srta. Erika Michelle Triana Gómez a la carrera de **Licenciatura en Nutrición de la ESPOL.**

Considerando el informe favorable de la Ing. Jenny Venegas Gallo, Directora de la Oficina de Admisión de la ESPOL, del 30 de enero de 2015, referente al análisis de los requisitos de admisión de la Srta. Erika Michelle Triana Gómez, con cédula de ciudadanía No. **0918395781**, que cumple con la nivelación en las materias de **Química, Anatomía y Biología** del área de Salud (Nutrición), aprobadas en la carrera de Nutrición Dietética y Estética de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la **ADMISIÓN** a la Srta. **ERIKA MICHELLE TRIANA GÓMEZ** a la carrera de **Licenciatura en Nutrición** de la ESPOL. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de la matrícula para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-094.- Admisión del Sr. Kléber Alejandro Echanique Endara a la carrera **Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario de la ESPOL.**

Con base en el oficio Nro. **ESPOL-OAE-2015-0005-O** con sus correspondientes anexos (06 fjs.) del 07 de abril de 2015, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, por la Ing. Jenny María Venegas Gallo, Directora de Admisiones, en el que reporta las calificaciones de los **Exámenes de Exoneración de las materias: Arte y Sociedad, Diseño y Sociedad y Taller Transdisciplinario** del Sr. Kléber Alejandro Echanique Endara, con cédula de ciudadanía No. **0919664037**, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la **ADMISIÓN** del Sr. **KLÉBER ALEJANDRO ECHANIQUE ENDARA** a la carrera de **Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario** de la ESPOL. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de la matrícula para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-095.- Admisión del Sr. Alex Stéfano Subía Nugra a la carrera **Licenciatura en Turismo de la ESPOL.**

Con base en el oficio Nro. **ESPOL-OAE-2015-0005-O** con sus correspondientes anexos (06 fjs.) del 07 de abril de 2015, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, por la Ing. Jenny María Venegas Gallo, Directora de Admisiones, en el que reporta las calificaciones de los **Exámenes de Exoneración de las materias: Psicología, Cultura y Sociedad y Matemáticas** del Sr. Alex Stéfano Subía Nugra, con cédula de ciudadanía No. 0950710350, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la **ADMISIÓN** del Sr. **ALEX STÉFANO SUBÍA NUGRA** a la carrera de **Licenciatura en Turismo** de la ESPOL. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de la matrícula para el **I Término Académico 2015-2016**.

15-05-173.- 1º.) CONOCER y APROBAR Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del jueves 07 de mayo de 2015 contenidas en el anexo (05 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M del 20 de mayo, mismo año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora, enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2015-096.- Convalidación de materia del Sr. Kelvin Wilson Vásquez Briones

Considerando la **resolución 2014-041** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación la Comisión de Docencia, **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Telemática de ESPOL, al Sr. **KELVIN WILSON VÁSQUEZ BRIONES**, matrícula No. 201021391 para continuar con las materias de la carrera de Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ingeniería en Telemática		Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Administración	ICHE01693	Administración de las Pymes	FIEC06262	9,15

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-097.- Admisión del Sr. Juan Sebastián Granados Oliva a la carrera Ingeniería Mecánica de la ESPOL.

Con base en el oficio Nro. **ESPOL-OAE-2015-0005-O** y **ESPOL-OAE-2015-0013-O** con sus correspondientes anexos (04 fjs.) del 07 de abril y 05 de mayo de 2015; respectivamente, dirigido al Ing. Marcos Mendoza Vélez, Director de la Secretaría Técnica Académica, por la Ing. Jenny María Venegas Gallo, Directora de Admisiones, en los que reporta las calificaciones de los **Exámenes de Exoneración de Matemáticas, Física y Química del Sr. Juan Sebastián Granados Oliva**, con **pasaporte número AP518969**, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la **ADMISIÓN** del Sr. **JUAN SEBASTIÁN GRANADOS OLIVA** a la carrera de **Ingeniería en Mecánica** de la ESPOL. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de la matrícula para el **I Término Académico 2015-2016**.

C-Doc-2015-098.- Convalidación de materia del Sr. Jonathan Fabricio Burgos Tandazo, estudiante de la Maestría en Economía y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0216-2015** del Consejo Directivo de la FCSH, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia **LIDERAZGO Y GOBERNABILIDAD** con código **ICHE000869** aprobada en la Maestría en la Gestión del Talento Humano, por la materia **LIDERAZGO ESTRATÉGICO** con código **ICHE001206** de la Maestría en Economía y Dirección de Empresas, ambas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; al Sr. **JONATHAN**

FABRICIO BURGOS TANDAZO, con cédula de ciudadanía No. **0925787376**, de acuerdo el siguiente cuadro:

Maestría en Economía y Dirección de Empresas					
MATERIAS APROBADAS			MATERIA A CONVALIDAR		
Materia	Código	Calificación	Materia	Código	Calificación
Liderazgo y Gobernabilidad	ICHE000869	80%	Liderazgo Estratégico	ICHE001206	

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el **II Término Académico 2014-2015**.

C-Doc-2015-099.- Ayuda Económica y Aval Académico para que el M.Sc. Jerry Landívar Zambrano realice estudios doctorales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima-Perú.

En atención a la resolución **CD-MAR-036-2015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, adoptada en sesión del 09 de febrero del presente año, en la que se recomienda al Sr. Rector de la Institución brindar el auspicio institucional y las ayudas complementarias aplicables a favor del **M.Sc. Jerry Landívar Zambrano**, profesor de la FIMCBOR.

Adjunto a la solicitud se analiza el informe presentado en **Memorando No. ESPOL-DP-2015-0007-M** de fecha 11 de marzo del año en curso, dirigido al Ing. Sergio Flores Macías, Rector de la ESPOL, suscrito por el Dr. Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Decano de Postgrado y **Oficio No. ESPOL-RE-OFC-0416-2015** de fecha 23 de abril de marzo del año en curso, dirigido al Ing. Marco Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia, suscrito por la M.Sc. Silvia Bustamante Ruíz; Gerente de Relaciones Internacionales.

Los miembros de la Comisión de Docencia analizaron a fondo este punto; sin embargo, a pedido de la **Subdecana Encargada** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, Ph.D. Carla Ricanrte Quijano, recomendó que el tema sea tratado con la presencia de la Subdecana Titular, Ph.D. Paola Calle Delgado, quien posee mayor información que aporte al análisis y resolución sobre la ayuda económica y aval académico a favor del **M.Sc. Jerry Landívar Zambrano**, para realizar estudios doctorales en la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima-Perú**, con lo que los miembros de esta Comisión, acuerdan:

POSPONER el pedido de **Ayuda Económica y Aval Académico para que el M.Sc. JERRY LANDÍVAR ZAMBRANO** realice estudios doctorales, para en una próxima sesión contar con la presencia de la **Subdecana Titular** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, a fin de que aporte con mayor información que permita a los miembros de la Comisión de Docencia tomar una decisión final referente a este caso particular.

C-Doc-2015-102.- Informe final de estudios doctorales realizados por el Dr. Milton Senen Barcos Arias Ph.D.

CONOCER el informe final del **Dr. MILTON SENEN BARCOS ARIAS, Ph.D.** ex-becario de la ESPOL, quien realizó sus estudios doctorales en el Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional el mismo que culminó en marzo del 2014, presentado mediante **oficio ESPOL-RE-OFC-0443-2015** del 29 de abril de 2015, por la M.Sc. Silvia Patricia Bustamante Ruíz; Gerente de Relaciones Internacionales.

2°.) Se **CONOCE** y **APRUEBA** mediante resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2015-100.- Grupo de profesores de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, solicitan formalizar canalización de recursos para continuar con el proceso de admisión a estudios doctorales en la Universidad de Cuyo, Argentina.

C-Doc-2015-101.- Aprobación de Syllabus de la materia **PROBLEMAS ESPECIALES DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN** de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2015-103.- Creación de carrera Licenciatura en Arqueología.

C-Doc-2015-104.- Pedido de modificación del Artículo 15 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la ESPOL (1206).

- 15-05-174.- **QUEDAR A LA ESPERA** de la **ADMISIÓN** formal de los estudiantes doctorales: *Ing. Sara Ríos Orellana, Ing. Washington Medina Moreira, Ing. Carlos Valdíviezo Armendáriz, Ing. Carlos Salazar López, Ing. Holger Cevallos Ulloa, Ing. Albert Espinal Santana, Ing. Gomer Rubio Roldán e Ing. Efrén Herrera Muentes; al PROGRAMA DOCTORAL EN INGENIERÍA, para acogerse al Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina, y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);* y de acuerdo al Reglamento de Becas para perfeccionamiento doctoral y postdoctoral en el exterior de la ESPOL (4296), formalizar el tiempo de cuatro años asignado para estudios doctorales, proporcionándoles un tratamiento igual al que tienen todos los profesores que están realizando doctorados no presenciales; en atención al **Memorando Nro. ESPOL-DP-2015-0011-M** del Decanato de Postgrado y al **Oficio No. ESPOL-RE-OFC-0415-2015** de la Gerencia de Relaciones Internacionales, del 15 y 23 de abril de 2015 respectivamente; acogidos en la **recomendación C-Doc-2015-100** de la Comisión de Docencia, en sesión del jueves 07 de mayo del año referido contenidas en el anexo (05 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M** del 20 del mismo mes y año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora.
- 15-05-175.- **APROBAR** el **SYLLABUS** en idioma español e inglés de la materia **PROBLEMAS ESPECIALES DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN con código (FIEC03392)** de la **Carrera de Ingeniería en Ciencias Computacionales**, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; en atención a la **resolución 2015-199** del Consejo Directivo de la Unidad Académica, adoptada en sesión del 13 de abril de 2015, constante en **oficio No. OFI-ESPOL-FIEC-0321-2015** del 22 de abril del mismo año; y acogida mediante la **recomendación C-Doc-2015-101** de la Comisión de Docencia, en sesión del jueves 07 de mayo de 2015 contenidas en el anexo (05 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M** del 20 del mismo mes y año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la comisión asesora.
- 15-05-176.- **APROBAR** la **CREACIÓN** de la **carrera LICENCIATURA EN ARQUEOLOGIA** de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, que ha cumplido con el **Documento Guía de Lineamientos de Reforma Curricular ESPOL, período 2014-2015**, y **ENCARGAR** a la Secretaría Técnica Académica su ingreso en la plataforma informática del Consejo de Educación Superior, CES, de conformidad con el Art. 4 del **Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior**, emitido por el CES; en atención a la resolución **FICT-CD-044-2015** del Consejo Directivo que aprueba la mencionada carrera, adoptada en sesión del 29 de Abril de 2015 y; acogida mediante la **recomendación C-Doc-2015-103** de la Comisión de Docencia, en sesión del jueves 07 de mayo de 2015 contenidas en el anexo (05 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M** del 20 del mismo mes y año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.
- 15-05-177.- **DEROGAR** la parte b) del Art. 15 del **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA ESPOL (1206)**; en atención del criterio jurídico de la Abg. Diana

Camino Obregón, Asesora Legal del Vicerrectorado Académico, que reza: *...ni en la LOES, ni en el Estatuto institucional se limita a tres materias la posibilidad de matricularse hasta por tercera ocasión...*; por lo que en virtud de la jerarquía de las normas y los actos del poder público, los miembros de la Comisión de Docencia por unanimidad recomiendan acoger la **recomendación C-Doc-2015-104**, sesión del jueves 07 de mayo de 2015 contenida en el anexo (05 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0033-M** del día miércoles 20 del mismo mes y año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; cuyo texto modificado se transcribe a continuación:

1206

REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA ESPOL

Las unidades académicas de la ESPOL, podrán ofrecer estudios a nivel de pregrado bajo las modalidades de estudio flexible o rígido, con el objeto que el estudiante obtenga el título correspondiente, de acuerdo al presente reglamento.

DE LOS CRÉDITOS

Art. 1.- *Crédito Académico es la expresión cuantitativa del número de horas de clases de carácter presencial que tiene cada asignatura, ya sea teórica, práctica, de laboratorio o de otra modalidad docente más el reconocimiento del trabajo autónomo del estudiante, según lo establezca el Reglamento de Régimen Académico de la Educación Superior*

Art. 2.- *Cada una de las actividades académicas que curse y apruebe o que, eventualmente convalide un estudiante, otorgará un determinado número de créditos académicos que el estudiante irá sumando a su haber curricular, hasta completar el número total de créditos que contempla su respectivo currículo.*

DEL CURRÍCULO

Art. 3.- *Para que un estudiante pueda obtener el título que otorga la ESPOL deberá cumplir con los planes de estudio y demás requisitos exigidos por cada unidad y aprobados por la Comisión Académica.*

Art. 4.- *Las Unidades Académicas deberán mantener una revisión permanente y actualizada de los créditos de cada carrera o especialidad, y hacer aprobar por la Comisión Académica los cambios y actualizaciones a que hubiere lugar.*

DE LA ADMISIÓN

Art. 5.- *Cada estudiante deberá obtener su admisión a la carrera escogida de acuerdo al Reglamento de Admisión y Ubicación de Pregrado.*

Establecida la admisión del estudiante a la carrera, se generará su matrícula única en la ESPOL.

Si el estudiante no se registra en dos términos regulares consecutivos, su matrícula quedará inactiva pudiendo activársela siempre y cuando cumpla con los requisitos reglamentarios que su unidad académica mantenga en vigencia para la carrera para la que obtuvo su ingreso.

Art. 6.- *Para la orientación académica del estudiante y la autorización de su registro, las unidades académicas ofrecerán consejerías académicas a través de sus profesores.*

Art. 7.- *Ningún estudiante podrá pertenecer simultáneamente a más de una carrera de pregrado o especialización en la Institución.*

Art. 8.- *Todo estudiante podrá, hasta por segunda vez, cambiarse a otra carrera en la ESPOL, sujetándose a las reglas de admisión de la carrera que aspira.*

DE LOS REGISTROS ACADÉMICOS

Art. 9.- Para poder registrarse y cursar las materias del plan de estudios, todo estudiante deberá tener activa su matrícula.

Art. 10.- Es responsabilidad de las Unidades Académicas la actualización de los datos sobre deudas de Unidad, antes del proceso de registro de los estudiantes, así como ingresar en el Sistema Académico la planificación académica aprobada, conjuntamente con los borarios de clases y exámenes, incluyendo la asignación de las aulas respectivas.

Art. 11.- Las convalidaciones y acreditaciones de tipo general deberán ser aprobadas por la Sub-Comisión Permanente, previo informe de las Unidades Académicas en caso de ser requerido.

Art. 12.- Todo estudiante podrá registrarse en cualquier materia, siempre y cuando, haya aprobado previamente todos los prerrequisitos de la materia y se la ofrezca en el Término que se inicia.

Art. 13.- Cuando un estudiante reprueba una o más materias por primera vez y esta o estas no se dicten, el estudiante podrá solicitar registro en ella(s) mediante solicitud al Vicerrector Académico quien nombrará un profesor del área correspondiente como responsable de la recepción y calificación de los exámenes respectivos.

Art. 14.- Si un estudiante reprobare una o más materias por segunda vez sólo en casos excepcionales podrá registrarse por tercera vez (período de prueba) y continuar su carrera. Se considerará los casos excepcionales en que un estudiante pueda registrarse por tercera ocasión, solo cuando exista calamidad doméstica grave o por problema de salud debidamente justificado, previa solicitud del interesado.

La aprobación de las solicitudes estará a cargo de la Unidad Académica correspondiente a través del Subdecano o Subdirector.

Art. 15.- Cuando a un estudiante se le acepte el registro por tercera vez solo podrá registrarse en esa(s) materia(s) cuando se la(s) dicte.

Art. 16.- Si el estudiante reprueba una materia tomada por tercera ocasión, no podrá continuar sus estudios en la carrera a la que pertenece la materia ni en otra que tenga dicha materia o una declarada equivalente. El estudiante que no pueda continuar sus estudios en una carrera por haber reprobado una materia en período de prueba y aspire a ingresar a otra, deberá sujetarse a las reglas de admisión de la nueva carrera, podrá hacerlo siempre que la materia reprobada en período de prueba no sea equivalente a otra del currículum de la nueva carrera. El cambio de carrera será autorizado directamente por el Vicerrector(a) Académico(a).

Art. 17.- Para el caso de un estudiante que se registre en una materia declarada equivalente a otra anteriormente tomada en la misma carrera o en otra carrera de la ESPOL, se contabilizará el número de veces de la materia previamente tomada

Art. 18.- El número máximo de materias que un estudiante puede cursar en cualquier término es el equivalente a 30 créditos.

DEL ESTADO DEL ESTUDIANTE

Art. 19.- Los estudiantes podrán realizar la anulación, ampliación y cambios de paralelos en su registro de materias en el sistemas académico en línea, hasta la primera semana de clases del término correspondiente. Pasado este tiempo y previo al inicio de la semana de la primera evaluación podrán solicitar modificaciones a su registro con la autorización del Vicerrector(a) Académico(a) previa consulta con la Unidad Académica.

Art. 20.- Es responsabilidad única y exclusiva del estudiante el registrarse correctamente acatando todas las disposiciones relacionadas con el proceso de registro de la Institución y las normas relacionadas con el manejo del currículum de su carrera.

Art. 21.- Son estudiantes regulares quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, se encuentren legalmente registrados en cuatro (4) o más materias del currículum de sus carreras. No cuentan para la regularidad de un estudiante las materias optativas o de libre opción que exceden los créditos necesarios en la malla curricular de la carrera de un estudiante.

Art. 22.- Los estudiantes que no persigan título de la ESPOL, podrán ser estudiantes libres al obtener la debida autorización de la Unidad Académica para asistir a los cursos regulares. Estos estudiantes no tendrán matrícula de la ESPOL, pero sí el derecho a un certificado de aprobación del curso de parte de la Secretaría Técnica Académica, previo informe de la unidad académica correspondiente.

Art. 23.- Un estudiante podrá registrarse en materias de otra carrera para acreditarlas como materias de Libre Opción para el pensum de la carrera que está cursando, solicitando la autorización respectiva en la Unidad que dicta la materia.

DE LA ASISTENCIA A CLASES

Art. 24.- La asistencia a clases es obligatoria y será controlada por el profesor de la materia respectiva a través de la lista de asistencia.

Art. 25.- La Sesión horaria de clases tendrá una asignación nominal de 60 minutos y se permitirá el ingreso al aula de clases de los estudiantes hasta 10 minutos de iniciada la misma. Para la sesiones de clases con horas consecutivas se permitirá el ingreso con lapso de una hora, registrándose la debida asistencia.

Art. 26.- Cuando un estudiante hubiere faltado a un número de horas de clases que sea igual o mayor al cuarenta por ciento (40%) del número de horas de clases programadas durante el desarrollo de un curso, automáticamente reprueba dicha materia.

Art. 27.- El profesor de la materia es el responsable del ingreso en el Sistema Académico de los estudiantes incursos en el artículo inmediato anterior, hasta cinco días hábiles posteriores a la finalización del dictado de clases, según el calendario de Actividades Académicas del término respectivo. El reporte escrito y el sustento respectivo, deberá ser entregado por el profesor a la secretaria de la respectiva Unidad Académica hasta la semana de la tercera evaluación.

Art. 28.- Por ningún motivo se aceptará solicitudes de justificación de inasistencia a clases.

VIGENCIA.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Politécnico, conforme lo establece la Disposición General Trigésima Tercera del Estatuto Institucional.

Certifico: Que el precedente reglamento fue conocido y aprobado mediante **resolución No. 08-12-442** por el Consejo Politécnico en sesión del 23 de diciembre de 2008. Reformado mediante **resolución No. 11-01-029** por el Consejo Politécnico en sesión del 26 enero de 2011. Reformado mediante **resolución: No. 11-06-180** por el Consejo Politécnico en sesión del 15 junio de 2011. Reformado mediante **resolución 12-06-212** por el Consejo Politécnico en sesión del 12 junio de 2012 aprobando la **resolución No. CAc-2012-093** de la Comisión Académica adoptada en sesión del 05 junio de 2012. Modificado mediante **resolución Nro. 15-05-177** por el Consejo Politécnico en sesión del jueves 21 de mayo de 2015.

Glauco Cordero Muñoz, Ab.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

15-05-178.- APROBAR el PLAN DE EVACUACIÓN de la carrera INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, presentado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, mediante **resolución R-CD-0212-FCSH-2015** adoptada en sesión del 18 de febrero de 2015, y; al informe **Situación actual y Plan de Evacuación de la Carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales**, presentado por el M.Sc. Felipe Álvarez Ordóñez, Coordinador de la carrera, contenido en el **oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0064-2015** del 02 de marzo del mismo año; la Comisión de Docencia acuerda sea aprobado mediante la **recomendación C-Doc-2015-084**, sesión del jueves 07 de mayo de 2015 contenida en el anexo (05 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0034-M** del día miércoles 20 del mismo mes y año; dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora.

15-05-179.- APROBAR el INSTRUCTIVO PARA PREMIACIONES DE GRADUADOS, presentado por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión de Docencia y Director de la Secretaría Técnica Académica, propuesta con la que se busca modificar mediante un ajuste estadístico la manera de premiar a los graduados, en función de que

las calificaciones sean relativas a la cohorte del estudiante y a los promedios que tiene cada una de las carreras; tema que contendrá el Reglamento de Régimen Académico de la ESPOL; instructivo que acoge las sugerencias del Pleno de este Órgano Superior, y que se transcribe a continuación:

4323

INSTRUCTIVO PARA PREMIACIONES DE GRADUADOS

Art. 1.- La Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, de acuerdo al mérito académico de sus graduados y como estímulo para la superación permanente de los mismos, concederá reconocimientos.

Art. 2.- Para el efecto a cada graduado se le calculará el Índice del Mérito de Graduación (IMG_i), de acuerdo a:

$$IMG_i = \begin{cases} z_i & \text{si } y_i \leq t_j + 0.5 \\ 0.95 * z_i & \text{si } t_j + 0.50 < y_i \leq t_j + 1.00 \\ 0.90 * z_i & \text{si } t_j + 1.00 < y_i \leq t_j + 1.50 \\ 0.85 * z_i & \text{si } t_j + 1.50 < y_i \leq t_j + 2.00 \\ 0 & \text{si } y_i \geq t_j + 2 \end{cases}$$

Donde:

t_j : es el Tiempo de duración oficial de la carrera j .

y_i : es el tiempo que transcurrió entre que el graduado i ingresó a ESPOL y la fecha de su graduación.

z_i : corresponde al promedio de calificaciones de materias tomadas u homologadas por el graduado

\dot{i} : estandarizado, utilizando para el efecto la media y desviación estándar de los graduados de los últimos cinco años de la carrera, esto es:

$$z_i = \frac{x_i - \bar{x}_j}{s_j}$$

x_i : promedio de calificaciones de materias tomadas u homologadas por el graduado i

\bar{x}_j : Promedio de calificaciones de los graduados de los últimos 5 años de la carrera j

s_j : Desviación estándar de las calificaciones de los graduados de los últimos 5 años de la carrera j

DE LOS PREMIOS

Art. 3.- La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Distinción a los graduados que, hubieren logrado un promedio de todas su calificaciones superior al de la carrera, no haya reprobado los créditos de investigación se hayan graduado mediante la modalidad proyecto de investigación y no hayan sido sancionados.

Art. 4.- La ESPOL reconocerá, mediante la entrega de un Diploma de Honor a los graduados que, hubieren logrado el más alto IMG de cada una de las carreras que tienen las Unidades Académicas de la ESPOL y que no hayan sido sancionados.

Art. 5.- La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Plata a los graduados que, hubieren logrado el más alto IMG por cada una de las Unidades Académicas de la ESPOL y que no hayan sido sancionados.

Art. 6.- La ESPOL premiará, mediante la entrega de un Diploma de Honor y Medalla de Oro al graduado con más alto IMG y que no hayan sido sancionados.

DE LA PREMIACIÓN

Art. 7.- Las premiaciones se realizarán en la ceremonia de Incorporación colectiva y el discurso en la misma lo realizará el graduado que recibirá la medalla de oro.

DEL PERÍODO DE PREMIACIÓN

Art. 8.- Los graduados que serán premiados por alguna de las categorías indicadas en este instructivo serán elegidos de la nómina de graduados de la incorporación colectiva.

DISPOSICIÓN GENERAL

- En el caso de que haya habido diferentes especializaciones o cambios de denominación de la carrera se considerarán como graduados de la misma carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Para la premiación del 2015, se tomará en consideración el siguiente cambio en la función del IMG_j , puesto que el trabajo de titulación no se consideraba dentro de su malla curricular.

$$IMG_i = \begin{cases} z_i & \text{si } y_i \leq t_j + 1 \\ 0.95 * z_i & \text{si } t_j + 1.00 < y_i \leq t_j + 1.50 \\ 0.90 * z_i & \text{si } t_j + 1.50 < y_i \leq t_j + 2.00 \\ 0.85 * z_i & \text{si } t_j + 2.00 < y_i \leq t_j + 2.50 \\ 0 & \text{si } y_i \geq t_j + 2.5 \end{cases}$$

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Se deroga el Reglamento de Premios por Excelencia Académica 2309

*Certifico: Que el precedente texto del Instructivo fue conocido y aprobado en una sola discusión mediante **resolución** Nro. **15-05-179** por el Consejo Politécnico en sesión del jueves 21 de mayo de 2015.*

Glauco Cordero Muñoz, Mgtr., Ab.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

15-05-180. - Se **CONOCEN** y **APRUEBAN Una a Una** las recomendaciones de la Comisión de Ingreso, COMING, sesión del día jueves 16 de abril de 2015, contenidas en la Circular **s/nº**, del 16 de abril de 2015, y su anexo (01 fj.) conteniendo un **Cuadro de la Nómina de estudiantes aprobados en el Curso de Nivelación 2 Semestre - 2014**, dirigido al Vicerrectorado Académico de la ESPOL, por la Ing. Jenny Venegas Gallo, Directora de la Oficina de Admisiones y S.E.S.I. Celia Mite Vera, Secretaria de la Comisión; enumeradas con las siglas siguientes:

COMING-001-2015.- Se conoce y aprueba la nómina de estudiantes aprobados en el curso de Nivelación 2S-2014:

Cuadro de Nómina de estudiantes aprobados en el Curso de Nivelación 2S - 2014

2 SEMESTRE -2014										
Carrera	AREA	FACULTAD	REGISTRADOS 25-2014 (PRIMERA VEZ)	ESTUDIANTES APROBADOS (PRIMERA VEZ) 25- 2014	REGISTRADOS 25-2014 (REPETIDORES)	ESTUDIANTES APROBADOS 25- 2014 (REPETIDORES)	APROBADOS POR EXONERA (GAR)	TOTAL REGISTRADOS 25-2014	TOTAL ESTUDIANTES APROBADOS 25- 2014	TOTAL ESTUDIANTES QUE INGRESAN A ESPOL
Ingeniería en Acuicultura	AGRICOLA	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA	59	11	18	14		77	25	25
Ingeniería Agrícola y Biológica	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE ING MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	74	1	33	10		107	11	11
Biología	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA	60	4	34	15		94	19	19
Ingeniería en Alimentos	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE ING MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	81	10	25	15		106	25	25
Ingeniería Civil	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	74	23	13	9		87	32	32
Ingeniería Naval	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA	47	8	20	10		67	18	18
Ingeniería en Geología	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	54	3	33	12		87	15	15
Ingeniería en Minas	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	47	6	12	8		59	14	14
Ingeniería en Ciencias Computacionales	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION	86	8	52	26		138	34	34
Ing. Eléctrica esp. Electrónica Industrial	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION	46	5	13	6		59	11	11
Ingeniería en Estadística Informática	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	83	1	37	14		120	15	15
Ingeniería Industrial	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE ING MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	88	12	19	12		107	24	24
Ingeniería Mecánica	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE ING MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	104	21	27	10	1	131	31	32
Ingeniería en Logística y Transporte	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	79	4	45	20		124	24	24
Ingeniería de Petróleos	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	57	12	15	8		72	20	20
Ingeniería Eléctrica esp. Potencia	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION	45	8	25	11		70	19	19
Ingeniería Oceánica	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA	53	4	28	12		81	16	16
Ingeniería Química	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	82	16	27	15		109	31	31
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION	56	8	54	31		110	39	39
Ingeniería en Telemática	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION	48	3	21	13		69	16	16
Licenciatura en Diseño Web y Aplicaciones Multimediales	ARTE	EDCOM								0
Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario	ARTE	EDCOM								0
Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual	ARTE	EDCOM								0
Licenciatura en Turismo	SERVICIOS	FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA	56	22	2	2		58	24	24
Ingeniería en Negocios Internacionales	EDUCACION COMERCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS			3	1		3	1	1
Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada	EDUCACION COMERCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS	64	21	2	1		66	22	22
Economía	EDUCACION COMERCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	104	23	5	2		109	25	25
Ingeniería Comercial	EDUCACION COMERCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	62	18	2	2		64	20	20
Licenciatura en Nutrición	SALUD	PROTAL	45	25				45	25	25
Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION			34	5		34	5	5
Licenciatura en Sistemas de Información	CIENCIAS E INGENIERIAS	FACULTAD DE INGENIERIA EN COMPUTACION			24	3		24	3	3
TOTAL			1654	277	623	287	1	2277	564	565

COMING-002-2015.- Sobre los estudiantes aprobados y repetidores en el 1S-2015, en las carreras de Licenciatura en Sistemas de Información, Redes y Sistemas Operativos, e; Ingeniería Comercial y Empresarial; se solicita a las Facultades responsables de estas carreras, persuadir a los estudiantes para que opten por otra carrera ya que las mencionadas se encuentran en proceso de cierre.

COMING-003-2015.- Se resuelve que los estudiantes que soliciten cambio de carrera o son provenientes de otra IES, y deban rendir exámenes de exoneración, el número máximo de oportunidades será de 3.

COMING-004-2015.- Los casos de deshonestidad que se presentaren durante la recepción de los exámenes de los cursos de nivelación deberán ponerse a conocimiento de la Comisión de Ingreso.

COMING-005-2015.- La Comisión de Ingreso recomienda adaptar el Reglamento de Disciplina de la ESPOL (2421) a los procesos de Admisión.

15-05-181. - REUBICAR a la Dra. MÓNICA KATIUSKA VILLAVICENCIO CABEZAS, Ph.D. en la categoría Personal Académico: Titular Principal Nivel 1, con remuneración asignada a partir del mes de febrero de 2015; en atención de la recomendación C-ESC-Doc-2015-013 de la Comisión de Ubicación del Personal Académico de la ESPOL, sesión del sábado 06 de mayo de 2015, incluida en el Memorando Nro. ESPOL-VRA-2015-0003-M (02 fjs.) y su adjunto (10 fjs.) conteniendo los documentos habilitantes; suscrito por la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión.

- 15-05-182.-** MANTENER a la *Dra. CARMEN KARINA VACA RUIZ, Ph.D.* en la categoría Personal Académico: Titular Agregado Nivel 1, y AUTORIZAR el pago de su remuneración asignada para Titular Agregado Nivel 2, a partir del mes de abril de 2015, como estímulo que le otorga el *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPISES*, emitido por el Consejo de Educación Superior; en atención de la recomendación C-ESC-Doc-2015-014 de la Comisión de Ubicación del Personal Académico de la ESPOL, sesión del sábado 06 de mayo de 2015, incluida en el Memorando Nro. ESPOL-VRA-2015-0003-M (02 fjs.) y su adjunto (10 fjs.) conteniendo los documentos habilitantes; suscrito por la Dra. Cecilia Paredes Verduga, Vicerrectora Académica y Presidenta de la mencionada Comisión.
- 15-05-183.-** OTORGAR LA AYUDA ECONÓMICA de USD \$ 1,000.00 mensuales a partir del 01 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2019, al M.Sc. *JORGE FRANCISCO SILVA LEÓN*, Técnico Docente contratado de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para que realice sus estudios doctorales en una área priorizada a nivel de país y de ESPOL, en *Ingeniería Mecánica, Área Mecánica de Fluidos Experimental y Computacional involucrando la Interacción de Fluidos con Estructuras*, en la Universidad de Manchester en Reino Unido, ubicada en el puesto 38 de acuerdo al *Academic Ranking of World Universities 2014-Shanghai*; en atención al Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-0012-M del 22 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías, por el Dr. Paúl Herrera Samaniego, Decano de Postgrado, y; concordante con los artículos 14, 18 y 19 del *Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Postdoctoral en el Exterior (4296)*.
- 15-05-184.-** AUTORIZAR a la estudiante *DELLANARA ILIANA SANTILLÁN MAZZINI*, matrícula N° 201312772, de la carrera *Licenciatura en Nutrición, del Instituto de Tecnologías, INTEC*; la ANULACIÓN DEL REGISTRO de las materias: *MATEMÁTICAS*, código *PRTME01206*, paralelo 1, *FÍSICA*, código *ICF00729*, paralelo 1, *INGLES INTERMEDIO A*, código *CELEX00083*, paralelo 44, *QUÍMICA DE ALIMENTOS*, código *PRTAL00521*, paralelo 1 y *TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS*, código *PRTAL01149*, paralelo 1, del *II Término Académico 2014-2015*; acogiendo la petición que hace el M.Sc. *Eloy Moncayo Triviño*, Director del INTEC, mediante informe favorable constante en el Oficio INTEC-025, del 11 de mayo de 2015 y en virtud de lo contemplado en el art. 36 del *Reglamento de Régimen Académico*, emitido por el Consejo de Educación Superior.
- 15-05-185.-** DELEGAR al Director del *Instituto de Tecnologías, INTEC*, para conocer y aprobar o no el *RETIRO DE ASIGNATURAS* de los estudiantes de las carreras de Tecnologías; acogiendo la petición que hace el M.Sc. *Eloy Moncayo Triviño*, Director de la Unidad Académica; mediante Oficio INTEC-025, del 11 de mayo de 2015, en concordancia de la disposición del Art. 36 del *Reglamento de Régimen Académico*, emitido por el Consejo de Educación Superior.
- 15-05-186.-** AUTORIZAR el REGISTRO DE MATRÍCULA ESPECIAL en la materia *LABORATORIO DE QUÍMICA*, código (*ICQ00430*), paralelo 1, a la estudiante *JÉSSICA LISSETTE BONAFONT TIXSE*, matrícula N° 200913523, de la carrera de *Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada*; en atención del Oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0094-2015 del 24 de marzo de 2015 que

acoge la resolución **DEC-FCNM-14-275** aprobada mediante consulta al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, el 15 de diciembre de 2014; suscrito por el M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Decano de la Unidad Académica.

- 15-05-187.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. Francis Loayza Paredes**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; en atención a la invitación de la Empresa Materialise para asistir al **Simposio Desarrollo e Innovación en la Anatomía**; en la ciudad de Medellín-Colombia, del 17 al 20 de marzo de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **oficio s/n** del 03 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-188.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. Leonardo Sánchez Aragón**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; a la **Conferencia Southern Agricultural Economics Association**; en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de Norteamérica, del 31 de enero al 07 de febrero de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **oficio s/n** del 21 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-189.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por la **Lcda. Patricia Galarza Alvarado**, Directora Ballet Folklórico-ESPOL; al **VII Congreso Latinoamericano y I Congreso Iberoamericano Danza y Educación**; evento realizado en Villavicencio-Meta-Colombia, del 29 de marzo al 04 de abril de 2015; contenido en el adjunto (03 fjs.) del **Oficio DBFESPOL-LICTUR-001** del 22 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-190.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por la **MTEFL. María Camacho Rivadeneira**, Coordinadora Académica Postgrados de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; a **TESOL 2015 International Convention & English Language Expo**; realizado en Toronto-Canadá, del 25 al 29 de marzo de 2015; contenido en el **oficio s/n** del 27 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-191.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. José Marín López**, Profesor Titular Principal 1 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales; al **Simposio Accreditation Board of Engineering and Technology-ABET 2015** con el tema **Accreditación Internacional de Universidades en Ingeniería y Tecnología**; realizado en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de Norteamérica, del 22 al 25 de abril de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **oficio s/n** del 28 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-192.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. GERMÁN VARGAS LÓPEZ**, Revisor de Tesis; al **Evento SPIE DSS 2015**; en el Simposio Internacional SPIE Sensing Technology & Applications, realizado en la ciudad de Baltimore-Estados Unidos de Norteamérica, del 20 al 24 de abril de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0295-2015** del 28 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-193.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. MIJAÍL ARIAS HIDALGO**, Profesor Titular Agregado 1 de Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; al **Simposio ABET 2015**

Accreditation Board for Engineering and Technology, realizado en la ciudad de Atlanta-Georgia-Estados Unidos de Norteamérica, del 21 al 25 de abril de 2015; contenido en el **Memorando Nro. FICT-SUBDEC-MEM-0033-2015** del 30 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.

- 15-05-194.- CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por la Comisión de Servicios de la ESPOL integrada por la **Dra. CECILIA PAREDES VERDUGA**, Vicerrectora Académica, **Dra. KATHERINE CHILUIZA GARCÍA**, Profesora Principal 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; y, **M.Sc. MARISOL VILLACRÉS FALCONÍ**, Profesora Agregada 1 de la Ingeniería en Electricidad y Computación; al **Simposio ABET 2015 Accreditation Board for Engineering and Technology** y visita a la **Universidad de Virginia Tech**; en la ciudad de Atlanta-Georgia y Blacksburgh V.A.-Estados Unidos de Norteamérica respectivamente, del 21 al 29 de abril de 2015; contenido en el adjunto (07 fjs.) del **Oficio s/n** del 30 de abril de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-195.- CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por la **Dra. VIRGINIA LASIO MORELLO**, Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas; a la **Reunión del AACSB International Latin America and Caribbean Advisory Council**; el 24 de abril; **Reunión del Tulane University A.B. Freeman School of Business-International Business Council**, el 25 de abril y **AACSB International Conference and Annual Meeting**, del 26 al 28 de abril de 2015, eventos realizados en la ciudad de Tampa-Florida-Estados Unidos de Norteamérica; contenido en el adjunto (24 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-ESPAE-OFC-0897-2015** del 04 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-196.- CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. ÁNGEL RAMÍREZ MOSQUERA**, Profesor Titular Agregado 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, al **Simposio ABET 2015 Accreditation Board for Engineering and Technology**, **Tour de Capstone** en el Instituto de Tecnologías de Georgia; y, al Curso de Excel para Evaluación, del 22 al 25 de abril de 2015, eventos realizados en la ciudad de Atlanta-Georgia-Estados Unidos de Norteamérica, contenido en el adjunto (04 fjs.) **Oficio s/n** del 04 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-197.- CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por la **Ing. LOURDES BENÍTEZ ESPINOZA**, Especialista de Calidad y Acreditación 2, al **Simposio ABET 2015 Accreditation Board for Engineering and Technology**, realizado en la ciudad de Atlanta-Georgia-Estados Unidos de Norteamérica, del 22 al 24 de abril de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) **Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0061-2015** del 05 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-198.- CONOCER y APROBAR** el Informe de viaje y participación presentado por el **Dr. KLÉBER BARCIA VILLACRESES**, Director de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, al **Simposio ABET 2015 Accreditation Board for Engineering and Technology**, realizado en la ciudad de Atlanta-Georgia-Estados Unidos de Norteamérica, del 22 al 25 de abril de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) **Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0062-2015** del 05 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.

- 15-05-199.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el *M.Sc. EFRÉN HERRERA MUENTES*, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, al **Campeonato Mundial de Cheerleading**, realizado en la ciudad de Orlando-Florida-Estados Unidos de Norteamérica, del 25 al 29 de abril de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) **Oficio s/n** del 08 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-200.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por la *M.Sc. MARÍA MARIDUEÑA ZAVALA*, Técnico-Docente del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, relativo a sus pasantías a la **Universidad Duke**, realizado en la ciudad de Durham, Carolina del Norte - Estados Unidos de Norteamérica, del 08 al 30 de abril de 2015; contenido en el adjunto (06 fjs.) **Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0132-2015**, del 11 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-201.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por el *Dr. JUAN CEVALLOS CEVALLOS*, Profesor Investigador del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador, relativo a sus pasantías a la Universidad Duke, realizado en la ciudad de Durham, Carolina del Norte - Estados Unidos de Norteamérica, del 08 al 30 de abril de 2015; contenido en el adjunto (06 fjs.) **Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0133-2015**, del 11 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-202.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por la *M.Sc. GLENDA LOAYZA TORO*, Profesora Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, relativo a sus pasantías al **Laboratorio de Geociencias de la Universidad de Rennes 1**, realizadas en la República Francesa, del 20 de marzo al 23 de abril de 2015; contenido en el adjunto (30 fjs.) **Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0134-2015**, del 11 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.
- 15-05-203.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por la *Ing. SILVIA TEJADA YÉPEZ*, Coordinadora ABET-FIEC, al **Simposio ABET 2015 Accreditation Board for Engineering and Technology**, realizado en la ciudad de Atlanta-Estados Unidos de Norteamérica, del 22 al 26 de abril de 2015; contenido en el **Oficio s/n** del 13 de mayo de 2015, dirigido al Rector, Ing. Sergio Flores Macías.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec